

¿Cómo Funciona tu Oposición?

FASES DE OPOSICIÓN:

Actualmente está en vigor el siguiente sistema. La prueba de que consta la fase de oposición estará estructurada en dos fases, CON CARÁCTER ELIMINATORIO y se desarrollarán en el siguiente orden:

PARTE A. Consta de dos fases:

EJERCICIO ESCRITO: Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema elegido al azar por el Tribunal, dependiendo del número de temas de tu especialidad.

- 🔗 *Especiales con temario no superior a 25 temas: a elegir entre 3 temas*
- 🔗 *Especialidades con temario de 25 a 51 temas: a elegir entre 4 temas*
- 🔗 *Especialidades con temario superior a 50 temas: a elegir entre 5 temas*

Para la realización de esta parte A **los aspirantes dispondrán de dos horas**. Este ejercicio es valorado por el tribunal entre un 30% y un 70% de la nota de la primera parte A, esto depende de cada parte de cada Comunidad Autónoma y cada convocatoria en concreto. Con una puntuación inferior a 2,5 sobre 10 el Tribunal no seguirá corrigiendo el siguiente ejercicio.

EJERCICIO PRÁCTICO: En todas las especialidades, cuerpos y comunidades se realiza esta parte. Consiste en un ejercicio práctico cuyo contenido encontrarás en el apartado correspondiente de este dossier.

Este ejercicio es valorado por el tribunal entre un 30% y un 70% de la nota de la primera parte A, esto depende de cada parte de cada Comunidad Autónoma y cada convocatoria en concreto. Con una puntuación inferior a 2,5 sobre 10 el Tribunal no seguirá corrigiendo el siguiente ejercicio. Normalmente, el práctico cuenta un 70% y el escrito un 30%, o bien un 50% cada uno de estos ejercicios de la primera parte.

IMPORTANTE. PARA PASAR A LA BOLSA DE TRABAJO ES REQUISITO INDISPENSABLE APROBAR EL ESCRITO-PRÁCTICO. ESTO ES LA PARTE A DE LA OPOSICIÓN

PARTE B. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante.

B-1): PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de un área, materia, módulo o asignatura relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

B-2): PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su programación.

- En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.
- En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria como el de profesores técnicos Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociada a las correspondientes unidades de competencias propias del perfil profesional de que se trate.
- En las especialidades de Orientación Educativa del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional, los aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- El aspirante dispondrá de media hora para la preparación de la unidad didáctica pudiendo utilizar el material que estime oportuno.
- El aspirante dispondrá de un máximo de un hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

¿QUÉ SUPONE SER PROFESOR?

Como profesor de secundaria tendrás una **jornada laboral de 19 horas lectivas** a la semana, más siete horas complementarias. En este horario no se incluye la preparación de las clases, las reuniones de departamento y demás. El **salario bruto anual** de un profesor de secundaria es de **30.000 euros**. Posteriormente a ese sueldo se le irán agregando los pluses de los trienios, sexenios, complementos específicos... Las vacaciones escolares son muy similares en todas las comunidades, con las variaciones propias de las fiestas locales. Disfrutarás de periodos vacacionales en Navidad, Fallas, Semana Santa, Verano y fiestas locales.

Al opositar, se opta por la comunidad en la que se está interesado y mediante un concurso de traslado o comisión de servicios, se opta a distintas provincias e incluso a distintas comunidades, ya que el concurso de traslados se realiza a nivel nacional, lo que es una gran oportunidad a la hora de seleccionar plaza.